

Emisión de facturas electrónicas según RG 5259

Descripción

Si debe informar remitos electrónicos cárnicos al emitir comprobantes que respalden operaciones de venta de carne y subproductos derivados de la faena de hacienda de las especies bovina/bubalina, al momento de finalizar el comprobante debe completar los datos correspondientes a la RG 5259:

- **Actividad:** indique la actividad a la que corresponde la venta. Podrá elegir entre la actividad principal o las otras actividades indicadas en [Datos de la empresa](#).
- **Remitos electrónicos:** complete la fecha, punto de venta y número de los remitos electrónicos cárnicos que respaldan la venta.

Tenga en cuenta que, por defecto sugeriremos los remitos referenciados en el comprobante; puede eliminarlos o agregar otro en el caso que lo requiera.